

EXP-UNC:0034389/2017

FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba,

04 AGO 2017

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de sueldo, elevado por la Mgter. Valeria Johana Blanco en el cargo de Prof. Asistente del Departamento de Economía y Finanzas a partir del 20 de julio de 2017;

Y CONSIDERANDO:

Que fundamenta su solicitud en razón de haber sido designada en un "Cargo de mayor jerarquía";

Que la Mgter. Valeria Johana Blanco revista en el cargo citado por concurso;

Que cuenta con opinión favorable de la Dirección del Departamento de referencia y de la Secretaría de Asuntos Académicos;

Que la licencia solicitada se encuadra en las disposiciones contenidas en el Cap.VII, Art. 49, Ap. II, Inc. a) del Decreto N° 1246/2015;

Que de acuerdo a lo previsto en los Arts. 1°, inc. b) y 2° de la Resolución N° 907/88, es facultad del Decano resolver estos temas debiendo informar para su conocimiento al Honorable Consejo Directivo; por ello,

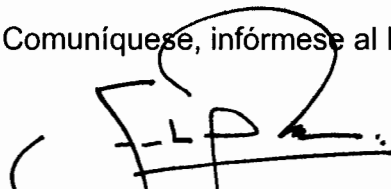
LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Conceder licencia sin goce de sueldo a la Mgter. Valeria Johana Blanco (Legajo N° 40608) en el cargo de Prof. Asistente del Departamento de Economía y Finanzas desde el 20 de julio de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2018.

Art. 2°.- La Mgter. Valeria Johana Blanco deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44° de la Ordenanza HCS N° 09/2009.

Art. 3°.- Comuníquese, infórmese al Honorable Consejo Directivo y archívese.


Cr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas


Dra. MARÍA LUISA RECALDE
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°

779